Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00214-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores.
Coordinadores de la REI 18 – REI 21
Directores de las Instituciones Educativas Focalizadas con Representantes Líderes de Ugel02
Presente.-

Asunto: **SEGUNDA REUNIÓN PRESENCIAL CON REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR**

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00306-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner de conocimiento que, en aras de fortalecer el bienestar de niños, niñas y adolescentes de Lima Metropolitana, la Dirección Regional de Lima Metropolitana – DRELM viene acompañando el trabajo de los representantes estudiantiles, quienes lideraron reuniones descentralizadas con los líderes escolares de las REI e II.EE de su jurisdicción.

Así mismo, dichas reuniones han permitieron analizar las problemáticas que aquejan a las II.EE desde la mirada de los líderes estudiantiles, así como establecer actividades para hacerles frente con el apoyo de las instituciones aliadas.

En este sentido, la DRELM en articulación con la UGEL02 – Área de ASGESE convocan a los siguientes líderes estudiantiles a la segunda reunión presencial de coordinación, según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos del estudiante	Institución Educativa	REI	Fecha	Hora	Lugar
Giulia Miriam Polani Espinoza	San Vicente Ferrer	18	29/05/25	10.00 a.m.	Municipalidad Metropolitana de Lima Jr. de la Unión N° 300, Cercado de Lima. Salón de los Espejos (2do piso)
Alejandro Hernández Canelón	Enrique Milla Ochoa	21			

Finalmente, para garantizar la seguridad y participación de los representantes estudiantiles, se requiere que la IE designe un responsable para el traslado y retorno de la reunión (que puede

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ser de la I.E o un familiar del menor) así mismo cada estudiante debe portar la autorización firmada por sus padres, que se incluye en el anexo adjunto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. GADY CANIVIRI MAURICIO (*)
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de maro de 2025.
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

GCM/J(E)ASGESE
HUH/EESSE

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CANAVIRI MAURICIO Gady FAU 20332784111 soft

Jefa (e) del ASGESE-UGEL 02

En señal de conformidad

2025/05/26 14:11:09

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

URBANO HUAMANI Hilda FAU 20332784111 soft

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - ASGESE - UGEL 02

Soy el autor del documento

2025/05/26 14:07:04